

**ACTA DE FALLO  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
EA-910002998-N33-2019, RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR  
PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 horas del día 12 de noviembre de 2019, fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las Bases de la licitación señalada al rubro, así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la "Sala de Acuerdos" de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo., los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, quien preside el presente acto, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público Número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez y la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N33-2019, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. EA-910002998-N33-2019; se emite el presente FALLO:

**A) PROPUESTAS DESECHADAS.**

De acuerdo a lo dispuesto por la fracción IV, del inciso b), del artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en armonía con lo establecido por el párrafo tercero del punto 3.1 de las Bases de la licitación que en este acto se define, y que expresamente señalan:

Artículo 34, inciso b), fracción IV.

*"IV.- En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida en la fracción anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida; así mismo, se levantará el acta de fallo de la licitación, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, al igual que a la Contraloría".*

Punto 3.1 de las Bases.

*“De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida”.*

La convocante, DESECHA la proposición presentada por:

**A) FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.;**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los puntos 2.3, párrafo cuarto; 3.5, párrafo primero; 7 y 7.1, párrafo primero; todos de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N33-2019**, al realizar el estudio a que se refiere el artículo 35, párrafo primero, de la Ley local de la materia, que expresamente señalan:

Bases de la Licitación.

Puntos

2.3, párrafo cuarto.

*PRESENTACION DE MUESTRAS. Los resultados de las muestras serán analizadas por el área técnica requirente a efecto de determinar que las mismas cumplen con los requerimientos especificados por la convocante en las bases de licitación y sus anexos. Si las características de las muestras no cumplen con lo estipulado en el Anexo 1 de las presentes bases, la propuesta del licitante podrá ser desechada.*

3.5, párrafo primero.

*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y, aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes bases denominado “EVALUACIÓN Y DICTÁMEN”.*

*7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones, se basará en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.*

7.1, párrafo primero.

**EVALUACIÓN Y DICTAMEN**

*La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.*

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Artículo 35, párrafo primero.

ARTÍCULO 35.- *La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*

De las transcripciones anteriores, en una franca interpretación, se puede concluir que es un deber de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en su carácter de convocante, analizar que lo petitionado por las bases y sus anexos en las licitaciones, sea cumplido con puntualidad en cada uno de sus extremos por los participantes, a efecto de proporcionar al Estado de Durango las mejores condiciones disponibles.

Atendiendo el punto 2.3 de las presentes bases, relativo a Presentación de muestras, y de acuerdo al dictamen realizado por parte del Instituto Politécnico Nacional Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, a la empresa **FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente:

**Dictamen**

**Placa muestra: AAA-000-A, TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL.**

En su página 6 relativo a las observaciones:

*Las muestras presentadas por la empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, no cumplen con las especificaciones que se marcan en la norma NOM-001-SCT-2-2016 ni con el Anexo Técnico de la licitación Pública Nacional Núm. EA-910002998-N33-2019, convocada por la Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular.*

**Dictamen**

**Placa muestra: AA-0000-A, TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN.**

En su página 6 relativo a las observaciones:

*Las muestras presentadas por la empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, no cumplen con las especificaciones que se marcan en la norma NOM-001-SCT-2-2016 ni con el Anexo Técnico de la licitación Pública Nacional Núm. EA-910002998-N33-2019, convocada por la Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular.*

**Dictamen**

**Placa muestra: 00-AAA-00, TRANSPORTE PRIVADO AUTOBÚS.**

En su página 6 relativo a las observaciones:

*Las muestras presentadas por la empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, no cumplen con las especificaciones que se marcan en la norma NOM-001-SCT-2-2016 ni con el Anexo Técnico de la licitación Pública Nacional Núm. EA-910002998-N33-2019, convocada por la Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular.*

**Dictamen**

**Placa muestra: 00-AAA, TRANSPORTE CAPACIDADES DIFERENTES.**

En su página 6 relativo a las observaciones:

*Las muestras presentadas por la empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, no cumplen con las especificaciones que se marcan en la norma NOM-001-SCT-2-2016 ni con el Anexo Técnico de la licitación Pública Nacional Núm. EA-910002998-N33-2019, convocada por la Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular.*

#### Dictamen

##### **Placa muestra: A0AA0, TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA.**

En su página 6 relativo a las observaciones:

*Las muestras presentadas por la empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, no cumplen con las especificaciones que se marcan en la norma NOM-001-SCT-2-2016 ni con el Anexo Técnico de la licitación Pública Nacional Núm. EA-910002998-N33-2019, convocada por la Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular.*

#### **B) PROPUESTAS SOLVENTES A CONSIDERAR.**

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los licitantes: **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**; **PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**; y **PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.**; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34, inciso b), fracción II, y 35, párrafo segundo, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y así como en lo establecido en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, párrafo quinto relativo a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN", de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N33-2019, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"; la convocante concluye que las propuestas presentadas por los licitantes antes mencionados se consideran solventes por lo que, se procede aplicar el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, que a la letra dice:

...

*"Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo".*

...

Queda decidir la adjudicación de la presente licitación en razón del párrafo que antecede, al licitante: **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**

**C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N33-2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".**

La convocante con sustento en lo anterior, **ADJUDICA las 9 partidas referidas en el ANEXO 1 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N33-2019**, al licitante: **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, como lo prevé el punto 12 de las Bases, encontrándose debidamente fundado y motivado por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al ofrecer las condiciones más convenientes para el Estado, para el cumplimiento del objeto de la presente licitación en cuanto a precio, al ofertar los bienes por un monto de los bienes que se encuentran dentro de los estándares del valor de mercado; en calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las bases de la licitación; en financiamiento, al encontrarse conforme con el análisis y evaluación de sus condiciones de pago y entrega contenidas en las bases que nos ocupa; financieras y oportunidad, al ofrecer las condiciones más favorables para el Estado, al acreditarse que se dan dentro de las circunstancias oportunas para lograr el objeto de contratación; en su propuesta técnica y económica, cumpliendo con la finalidad establecida tanto por los artículos 16, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, como por el penúltimo párrafo del numeral 160 de la Constitución Política del Estado de Durango, consistente en “asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”.

Las consideraciones anteriores orillaron a la determinación de la empresa adjudicada, y los elementos comparados se pormenorizan en el dictamen técnico.

Por lo anterior, la convocante **ADJUDICA la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N33-2019**, al licitante: **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, encontrándose debidamente fundada y motivada al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, acreditando su solvencia para hacer frente al objeto de la licitación que nos ocupa.

**D) MONTO DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE: TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Placas Vehiculares para Transporte Privado <b>Automóvil</b> de la <b>GBG767B</b> en adelante.	JUEGO	34,000	\$175.00	\$5,950,000.00
2	Placas Vehiculares para Transporte Privado <b>Camión</b> de la <b>FM6017B</b> en adelante.	JUEGO	3,000	\$175.00	\$525,000.00
3	Placas Vehiculares para Transporte Privado <b>Autobús</b> de la <b>09DVA59</b> en adelante.	JUEGO	100	\$175.00	\$17,500.00
4	Placas Vehiculares para Transporte Privado <b>Capacidades Diferentes</b> de la <b>17EWM</b> en adelante.	JUEGO	3,000	\$175.00	\$525,000.00
5	Placas Vehiculares para Transporte Privado <b>Motocicleta</b> de la <b>H8SK9</b> en adelante.	PIEZA	3,500	\$90.00	\$315,000.00

6	Calcomanía de Identificación para Transporte Privado <b>Automóvil</b> serie <b>GBG767B</b> en adelante.	PIEZA	34,000	\$15.00	\$510,000.00
7	Calcomanía de Identificación para Transporte Privado <b>Camión</b> serie <b>FM6017B</b> en adelante.	PIEZA	3,000	\$15.00	\$45,000.00
8	Calcomanía de Identificación para Transporte Privado <b>Autobús</b> serie <b>09DVA59</b> en adelante.	PIEZA	100	\$15.00	\$1,500.00
9	Calcomanía de Identificación para Transporte Privado <b>Capacidades Diferentes</b> series <b>17EWM</b> en adelante.	PIEZA	3,000	\$15.00	\$45,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	\$7,934,000.00
				<b>IVA</b>	\$1,269,440.00
				<b>IMPORTE</b>	\$9,203,440.00

**IMPORTE CON LETRA: SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.**

**E) OTROS IMPORTANTES.**

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en los principios de *eficiencia y eficacia*, toda vez que la empresa adjudicada cuenta con la experiencia y capacidad técnica para el cumplimiento del objeto de esta licitación; de *economía*, al ofertar un monto de los bienes que se encuentra dentro de los estándares del mercado; de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N33-2019**, desde su inicio, y hasta su terminación, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de *honradez*, toda vez que el presente **Fallo** se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N33-2019**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"**, y de conformidad con lo señalado en el artículo 34, inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el

contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que, para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las Bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado a más tardar el día **15 de noviembre de 2019 a las 15:00 horas**, en las oficinas ubicadas en calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibida que en caso de inasistencia se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la convocante.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:15 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese a los licitantes que asistieron optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N33-2019**.

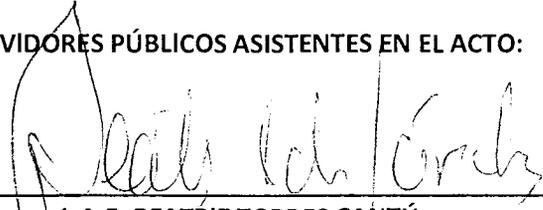
POR LA CONVOCANTE



---

**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORIANTE RAMÍREZ**  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



---

**L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO

La presente hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N33-2019**, de fecha 12 de noviembre de 2019.